



Resolución Directoral

N° 005-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0

Lima, 12 de enero del 2022

VISTOS:



El Memorando N° 015- 2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 de la Unidad de Administración, el Informe N° 010-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3.5 de la Coordinación de Recursos Humanos y el Informe N° 009-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.2 de la Unidad de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo con el literal s) del artículo 16 de la Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU, modificado por Resolución Ministerial N° 234-2017-VIVIENDA, se establece que el Director Ejecutivo tiene, entre otras funciones, designar al personal de confianza, en el marco de la normativa correspondiente;



Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: (i) designación temporal; (ii) rotación temporal; y, (iii) comisión de servicios;



Que, en dicho marco legal, la designación temporal del puesto permite que un servidor contratado bajo el régimen de contratación administrativa de servicios, en adición a sus funciones, desempeñe las funciones de un directivo superior o empleado de confianza de libre designación y remoción, que ocupa una plaza prevista en el Cuadro de Asignación de Puestos de la Entidad, en caso de ausencia temporal;

Que, por Resolución Directoral N° 130-2021-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 se otorgó licencia sin goce de haber por motivos particulares al servidor Ronald Humberto Medina Bedoya, quien es el titular del puesto de Coordinador del Área de Tesorería;

Que, mediante el Memorando N° 015- 2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3, el Responsable de la Unidad de Administración, sustentado en el Informe N° 010-2022/VIVIENDA/VMCS-PNSU/3.3.5 de la Coordinadora del Área de Recursos Humanos, considera pertinente que la servidora Olga Beatriz Gutiérrez Alarcón realice funciones de Coordinadora del Área de Tesorería, en el marco de una designación temporal del puesto conforme el tratamiento que le corresponde como servidor sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y lo preceptuado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR en su Informe Técnico N° 00445-2021-SERVIR-GPGSC de fecha 31 de marzo de 2021;

Que, en ese sentido y estado a lo expuesto, resulta pertinente realizar la designación temporal de la Coordinación del Área de Tesorería a la servidora Olga Beatriz Gutiérrez Alarcón, en adición a sus funciones de Especialista II de Tesorería, en tanto dure la ausencia del titular del puesto;

Con los vistos de la Unidad de Administración, del Área de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Legal;

De conformidad con las facultades conferidas al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano en el Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente a la servidora Olga Beatriz Gutiérrez Alarcón, en el cargo de Coordinadora del Área de Tesorería del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular del puesto.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la servidora antes citada y a la Unidad de Administración, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Administración difunda los alcances de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Urbano.

Regístrese y comuníquese,


LIC. MG. ROBERT LÓPEZ LÓPEZ
Director Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento